

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Expedientes de las regiones indicadas:
 569 V
 Concesiones (Judicial).
 Expropiación para la ejecución de la Obra:
 CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

SANTIAGO, - 9 JUL. 2009

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO			
DEP. T. R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB. DEP. C. CENTRAL			
SUB. DEP. CUENTAS			
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. ADMINISTRACION			
DEPART. V.O.P. U. Y T.			
SUB. DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
RER. POR \$: _____			
IMPUTAC.: _____			
ANOT. POR \$: _____			
IMPUTAC.: _____			
DEDUC. DTO.: _____			

VISTOS : Los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009 aprobados por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo dispuesto en el Art.17 del Decreto ley N° 2186 de 1978; Resolución Exenta Fiscalia N° 267 de 10 de Julio de 2002 y lo autorizado por los decretos M.O.P. respectivos

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 283 /

1°.- IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$39.638.-)

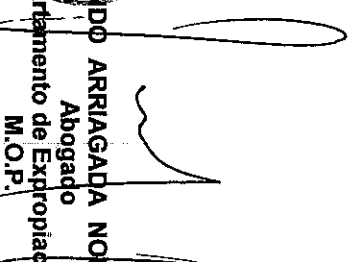
con cargo a los Comprobantes de Compromiso de Fondos del año 2009, con cargo asignación presupuestaria L.P.2009 Item 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos) para pago de reajustes de los lotes y propietarios indicados, con motivo de la Obra:
CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60CH

EAB
 N° Proceso 3084554

LOTE	PROPIETARIO	DESAV	FECHA DECI V	MONTO REAJUSTE	TDS	RESOLUCION
86-10	LEIVA PALZA LUIS	866	16-Jun-09	7.108	22010	12-may-09
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	868	16-Jun-09	14.629	22010	12-may-09
87-5	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	861	16-Jun-09	982	22010	12-may-09
96-1	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	862	16-Jun-09	7.109	22010	12-may-09
98-1	SUCITALO GIOIA TAVERNARO	863	16-Jun-09	3.021	22010	12-may-09
98-2	SUCITALO GIOIA TAVERNARO	867	16-Jun-09	329	22010	12-may-09
99-6	AGRICOLA LOS ALPES LIMITADA	865	16-Jun-09	2.131	22010	12-may-09
102-1	INMOBILIARIA INCA DOS LTDA	864	16-Jun-09	4.329	22010	12-may-09
TOTAL \$				39.638		

ANOTESE Y COMUNIQUESE




FERNANDO NORAMBUENA
 Abogado
 Departamento de Expropiaciones Fiscales
 M.O.P.

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA

Expediente N° 559 Quinta Región.
 Concesiones (Judicial).
 Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote N° 87-4.
 "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50.
 TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"

SANTIAGO, 16 JUN 2009

N° 868

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N° 1 del Decreto N° 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N° 2186, de 1978; lo ordenado en el N° 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto N° 37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ordinario Exp. N° 2445 de 1 JUN. 2009

DECRETO (EXENTO)

1°- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno N° 87-4, Km. 18.649,00 al Km. 18.751,00, necesario para la ejecución del "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", que se encuentra ubicado en la Quinta Región, provincia de San Felipe y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2°- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Felipe y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2.
87-4	AMAR AMAR VICTOR MANUEL	201-11	4.515

RECEPCION		MINISTERIO DE HACIENDA CONTRALORIA GENERAL DE PARTES TOMA DE RAZON TRAMITAADO JUN 23 2009	
DEPART. JURIDICO			
DEP. T.R. Y REGISTRO			
DEPART. CONTABIL.			
SUB DEP. C. CENTRAL.			
SUB DEP. E. CUENTAS			
SUB DEP. C. P. Y BIENES NAC.			
DEPART. AUDITORIA			
DEPART. V.O.P. UYT			
SUB DEP. MUNICIP.			
REFERENDACION			
REF. POR IMPUTAC.	\$		
ANOT. POR IMPUTAC.	\$		
DEDUC. DTO.			

Departamento Expropiaciones
 Fiscalía - M.O.P.
 Proceso N° 2985694



3º - La comisión de peritos nombrada por Resolución Fiscalía Exenta MOP N° 16 de 13 de marzo de 2009, integrada por los señores **Cristián Larráin Arnolds**, **Marta Pilar Quiroga González** y **Orlando Antonio Farfán Vásquez**, con fecha 5 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.254.000.- para el lote N° 87-4. Dicha cantidad estará afectada al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.


4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º - En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º - IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$16.254.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000 (Adquisición de Activos No Financieros - Terrenos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


SERGIO BITAR CHACRA
Ministro de Obras Públicas